

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que, en la agenda del despacho, aparece programada la audiencia en el proceso de Radicado 2020-00280, para el día 6 de abril de 2022, a las 9: A.M. y tanto en el sistema de gestión como en el auto que obra en el expediente, aparece programada para el día 9 de abril, el cual sería un sábado. A despacho hoy 9 de marzo de 2022 para los fines que estime pertinentes.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria



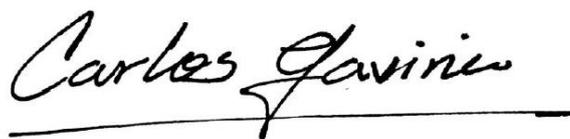
RADICADO 05266-31-10-002-2020-00280-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Cuatro de abril de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se procede a ACLARAR el auto proferido el pasado 03 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que, la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en este proceso, está programada para el MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2022, a las 9:00 AM, y no para el día 9, como erróneamente se indicó en la providencia referida.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(CN)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 36

Fijado hoy, 5 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria